



Sevilla 15.
Departamento

Por el oficio de V. de B.
del Consulado, queda enterado que luego
se firmó en el presagio público de Con-
tumbas en su pueblo, el cédula relate-
vo á una mina de Cádiz de esta
biesta en el término del mismo, por D.
Juan Bautista Fabre; pero no ha-
ndo este dicho contrato, para enviar
al expediente, se ha acordado que con
arreglo á lo que se previene en la
circular de este Gobierno político N.º 303
publicada en el tomo 300 del día 14
de Diciembre último, devuelva V. el
dicho original después de haber es-
tado fijado al público por el tiempo
de ocho días; acordándose en caso de
otorgarse su eficacia en un testimonio
librado por el Secretario de este Ayun-
tamiento y virado por el.

Dios

gued a Vila Castello do
de Maio de 1812.

P. A. D. J. L. P.

Estão

Seu Plano

Seu Alcade Castello de Vila Rica

